



MINISTERIO DE INDUSTRIA,
ENERGÍA Y MINERÍA

Paysandú 1101 4º Piso - C.P. 11.000
Tel.: (598 2) 900 0231 al 33
Correo: info@miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR
4862/09

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 09 DIC. 2009

VISTO: el proyecto presentado por la empresa WEYERHAEUSER PRODUCTOS S.A. (antes LOS PIQUES S.A.) para la instalación de una central generadora de energía eléctrica de 12 MW alimentada a partir de los desperdicios de madera;-----

RESULTANDO: que por la misma solicita autorización para generar energía eléctrica utilizando biomasa como fuente primaria de energía, de acuerdo a lo previsto en los artículos 53 y 54 del Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica;-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 siguiente y concordantes del "Reglamento del mercado Mayorista de Energía Eléctrica", aprobado por Decreto Nº 360/002 de 14 de setiembre de 2002, es cometido del Poder Ejecutivo autorizar todo emprendimiento de generación;---

II) que en opinión de la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear y la Unidad Reguladora de los Servicios de Energía y Agua (URSEA) creada por Ley Nº 17598, de 13 de diciembre de 2002, el presente petitorio cumple con los requisitos exigidos por la normativa vigente.-----

ATENTO: a lo expuesto, lo previsto por el Decreto-Ley Nº 14694 de 1º de setiembre de 1977 y el Decreto-Ley Nº 15031 de 4 de julio de 1980, con las modificaciones introducidas por la Ley Nº 16211 de 1º de octubre de 1991 y la Ley Nº 16832 de 17 de junio de 1997, Decreto Nº 360/002 de 14 de setiembre de 2002, y lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria Energía y Minería.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA-----

RESUELVE:-----

1º - Autorízase a la empresa WEYERHAEUSER PRODUCTOS S.A. (antes LOS PIQUES S.A.) a generar energía eléctrica utilizando biomasa proveniente de desperdicios de madera, mediante una central generadora de 12 MW, ubicada en el padrón rural Nº 3167 de la Sección Judicial 5ª, lámina catastral 311D del departamento de Tacuarembó.-----

2º - Comuníquese, notifíquese, cumplido siga a la Administración del Mercado Eléctrico.-----

/ES

RODOLFO NIN NOVOA
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia

As.
L52